



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 36-2015/MDCH

Chacabuco, 31 de Julio del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Memorando N° 245-2015-MDCH-GM, de la Gerencia General Municipal, Informe N° 252-2015-MDCH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 369-2015-URH-GAF-MDCH, de la Unidad de Recursos Humanos e Informe N° 078-2015-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 078-2015-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, propone el nuevo el proyecto de Manual de Organización y Funciones (MOF) de esta Corporación, a fin que sea sometido a la aprobación del Concejo Municipal. Con Informe N° 369-2015/URH-GAF-MDCH, la Unidad de Recursos Humanos, emite opinión favorable sobre el proyecto de MOF presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Num. 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, es competencia del concejo municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Estando al Informe N° 252-2015-MDCH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha;

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar el *Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Chacabuco*, que como anexo forma parte integrante del presente, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, entrara en vigencia a partir del día siguiente de su emisión y su publicación en el portal institucional.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c ALC
GM
SG,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE